

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2025

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Martha Soledad Avila Ventura**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracción I y II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE ACCIONES CONCRETAS A FIN DE IMPULSAR LA CULTURA TESTAMENTARIA; al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Que, el primer paso para abrir camino a la cultura de la previsión en la sociedad es *entender que un testamento es un acto jurídico personal y único, el cual posibilita manifestar la voluntad de transmitir el patrimonio de una persona después de la muerte.*¹

II. Que, impulsar una cultura testamentaria resulta más que necesario, toda vez que, es fundamental que la población, desde temprana edad, comprenda la relevancia de planificar

¹ <https://laureate-comunicacion.com/prensa/mexicanos-carecen-de-cultura-de-prevencion-solo-1-de-cada-20-emite-un-testamento-academica-de-uvn/> Consultado el 12 de febrero de 2025.

su patrimonio y de pensar en el futuro no solo desde el punto de vista económico, sino también personal.

III. Que, el testamento no es solo un instrumento jurídico, es un acto de previsión que facilita la situación de las personas herederas y garantiza que los bienes sean distribuidos de acuerdo con la voluntad del testador.

IV. Que, la Jornada Notarial se realiza en coordinación con el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, así como con el Congreso capitalino y el Gobierno local, a través de la Dirección General de Regularización Territorial. Su objetivo es incentivar a que los ciudadanos regularicen la documentación relacionada a la escritura de sus domicilios y testamentos.²

V. Que, en la Jornada Notarial se ofrecen descuentos en servicios como la escrituración de propiedades, testamentos y otros actos notariales, además de brindar asesoría legal y notarial gratuita. Este programa tiene el objetivo social de apoyar a las personas que menos tienen, para que puedan tener la tranquilidad y certeza de proteger jurídicamente su patrimonio.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

De acuerdo con el Registro Nacional de Testamentos, en nuestro país sólo 4.7% de la población tiene un testamento, y las entidades con el mayor número de esos documentos legales son la Ciudad de México, Estado de México y Jalisco.³

Por su parte, el Colegio de Notarios ha referido que solamente 1 de cada 20 personas emite un testamento en México.⁴

² <https://colegiodenotarios.org.mx/jornada-notarial> Consultado el 12 de febrero de 2025.

³ <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/apenas-47-de-los-mexicanos-cuenta-con-un-testamento/> Consultado el 12 de febrero de 2025.

⁴ Ídem.

En lo que respecta a la Ciudad de México, *es la entidad con mayor porcentaje de personas que cuentan con testamento, con el 20 por ciento, en tanto que a nivel nacional solo el 7 por ciento lo ha realizado.*⁵

En este contexto, consideramos que uno de los factores clave para fomentar una cultura testamentaria en nuestro país es el papel del Poder Legislativo.

Este poder público no solo tiene la responsabilidad de crear las leyes que protejan los derechos de las y los ciudadanos, sino también de dar el ejemplo. Las y los legisladores deben ser los primeros en mostrar la importancia de contar con un testamento.

Las y los diputados, como representantes del pueblo, al comprometerse a dejar claro su legado mediante testamentos, contribuye también, a sentar las bases para una sociedad capitalina más organizada y prevenida.

Es así como, desde el Congreso de la Ciudad de México, tanto las personas legisladoras, y las y los trabajadores, pueden dar pasos firmes para demostrar que este acto no solo es legalmente necesario, sino moralmente responsable.

De igual forma, difundir este programa promueve la planificación de la herencia como una acción positiva y responsable. Esto contribuye a la formación de una ciudadanía más informada y consciente sobre la importancia de garantizar el bienestar y la estabilidad de su familia ante situaciones imprevisibles.

Por lo anteriormente expuesto es que consideramos oportuno la presentación del presente punto de acuerdo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

⁵ <https://www.consejeria.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ciudad-de-mexico-unica-entidad-en-el-pais-que-otorga-testamento-de-manera-virtual-para-adultos-mayores-es-gratuito#:~:text=La%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico%20es,por%20ciento%20lo%20ha%20realizado.>
Consultado el 12 de febrero de 2025.

PRIMERO.- Que el artículo 4, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone que en la Ciudad las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Federal, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en dicha Constitución y en las normas generales y locales.

SEGUNDO.- Que el artículo 1295 del Código Civil para el Distrito Federal establece que, testamento es un acto personalísimo, revocable y libre, por el cual una persona capaz dispone de sus bienes y derechos, y declara o cumple deberes para después de su muerte.

TERCERO.- Que el artículo 1305 del citado Código, señala que pueden testar todos aquellos a quienes la ley no prohíbe expresamente el ejercicio de ese derecho.

CUARTO.- Que el artículo 1 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que el Congreso actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia.

QUINTO.- Que el artículo 7 fracción XV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México refiere que es obligación de las y los Diputados mantener un vínculo permanente con sus representadas o representados y atender los intereses de las y los ciudadanos.

SEXTO.- Que el artículo 7, apartado A, numeral 1 de la Constitución Local establece que toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

SÉPTIMO.- Que el artículo 12 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México dispone que toda persona tiene derecho, en términos de dicha ley, al servicio profesional del Notario.

OCTAVO.- Que el artículo 484 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que para su función, organización y operación, el Congreso contará con Unidades Administrativas, las que dependerán directamente, en su desempeño y el ejercicio de sus funciones, de la Junta.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único.- El Congreso de la Ciudad de México impulsará la cultura testamentaria a través de las siguientes acciones concretas:

- a) Se exhorta a las y los 66 Diputados para que, a través de sus Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promuevan el programa de Jornada Notarial que implementa el Gobierno de la Ciudad de México en coordinación con el Colegio de Notarios.
- b) Se exhorta a las y los 66 diputados para que participen en el programa de Jornada Notarial que implementa el Gobierno de la Ciudad de México en coordinación con el Colegio de Notarios y tramiten sus propios testamentos.
- c) Se instruye a la Oficialía Mayor para que en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo acciones de difusión con el personal de estructura, mandos medios y superiores, base, técnicos operativos de confianza y de honorarios, para que promueva que tramiten su testamento en el marco del programa de Jornada Notarial del Gobierno de la Ciudad de México en coordinación con el Colegio de Notarios.
- d) Se instruye a la Oficialía Mayor para que analice la viabilidad de la celebración de un convenio de colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México, a fin de que se puedan realizar descuentos vía nómina a los testamentos realizados por parte de las personas trabajadoras que dependen del Congreso de la Ciudad de México.

Atentamente

Martha Soledad Avila Ventura

Diputada Martha Soledad Avila Ventura

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 25 días del mes de
febrero de 2025.

DIPUTADA LOCAL
MARTHA
AVILA IZTAPALAPA
DISTRITO 28
III LEGISLATURA